



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 74-2021-MPH/A.

Huanta, 22 de marzo de 2021.

### VISTO:

Informe N° 215-2021-MPH/OPP, de fecha 22 de marzo de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 033-2021-MPH-OPP-UPMC/YNSM, de fecha 19 de marzo de 2021, de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Mejora Continua; con respecto a la aprobación de la liquidación del PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO - PVPP DE LA PROVINCIA DE HUANTA 2020-2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en conforme a la Ley N° 30970- LEY QUE APRUEBA DIVERSAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA COADYUVAR A LA CALIDAD Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y DICTA OTRAS MEDIDAS en su artículo 23.- "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones" se tiene los siguientes numerales: **23.1** Autorízase al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el año fiscal 2019, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor de gobiernos locales (...), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, el mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos en el marco del programa de inversión de código PROG-23-2012-SNIP - **GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS.** **23.2** Las modificaciones presupuestarias autorizadas en el presente artículo se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro de Transportes y Comunicaciones, a propuesta de este último. La autorización otorgada por el presente artículo se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. **23.3** Los recursos públicos que se transfieren en el marco del presente artículo deben ser destinados, bajo responsabilidad, solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia. **23.4 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provias Descentralizado, y los pliegos habilitados, deberán suscribir convenios que permitan realizar el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos y del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio;**

Que, mediante Convenio N° 673-2019-MTC/21, Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo –PVPP entre El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado, suscrito entre PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA; con la finalidad de establecer los términos y condiciones bajo los cuales PROVIAS DESCENTRALIZADO realizará el monitoreo y seguimiento, del avance físico y financiero, de los recursos transferidos a la Municipalidad en el marco del Artículo 23 de la Ley N°30970, para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de Huanta, bajo la modalidad tercerizada (por contrato), de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y del precitado Convenio;

1





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Que, mediante Oficio (c) N° 001-2019-MTC/21.OPP, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- PROVIAS DESCENTRALIZADO, remite la transferencia de partidas con cargo al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional –PATS, para la elaboración del Plan Vial Provincial PVPP por un monto que asciende a la suma de S/. 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2020-MPH/A, se designa el equipo técnico ET para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo –PVPP de la Provincia de Huanta, en cumplimiento al Convenio N° 673-2019-MTC/21;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2020-MPH/A, se designa a la Econ. Yudiht Nelida Salinas Mendoza como Administrador de Contrata del Plan Vial Provincial Participativo;

Que, mediante el Contrato N°0045-2020-MPH/UACP, Contratación de Servicio de Consultoría para Elaborar el Plan Vial Provincial Participativo, suscrito el 07 de julio de 2020, se acuerdan los servicios profesionales del Econ. Pedro Hector Parco Espinoza, siendo el plazo de ejecución de la prestación de servicio de ciento veinte (120) días calendarios y debiendo ser cumplidos los productos en cuatro (04) entregables al 100% metas físicas elaboradas y valorizada en un monto total de S/33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante la Adenda N° 0050 al Contrato de Servicio de un Consultor para Elaborar el Plan Vial Provincial Participativo N° 0045-2020-MPH/UACP, de fecha 18 de septiembre de 2020, se adiciona a la CLAUSULA SEXTA: DEL PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 0045-2020-MPH/UACP la ampliación de plazo de 45 días calendarios a partir de la aprobación del Inventario Vial para la Planificación Estratégica IVPE;

Que, mediante la Adenda N° 0078 al Contrato de Servicio de un Consultor para Elaborar el Plan Vial Provincial Participativo N° 0045-2020-MPH/UACP, de fecha 13 de noviembre 2020, se modifica la CLAUSULA SEPTIMA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, siendo el plazo de ejecución del servicio hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2020-MPH/CM. de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprueba el PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO DE LA PROVINCIA DE HUANTA 2020-2025;

Que, mediante el Informe N° 033-2021-MPH-OPP-UPMC/YNSM, de fecha 19 de marzo de 2021, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Mejora Continua, precisa que en cumplimiento al Convenio N° 673-2019-MTC/21, Convenio Especifico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo-PVPP entre El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado, suscrito entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA; y la transferencia de partidas con cargo al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional- PATS, por un monto que asciende a la suma de S/ 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL 00/100 SOLES). Se ha elaborado el Plan Vial Provincial Participativo Huanta 2020-2025, a cargo del consultor Econ. Pedro Parco Espinosa y aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 023-2020-MPH/CM. En ese sentido, solicita la aprobación de liquidación del servicio de consultoría mediante resolución del titular del pliego, de acuerdo al anexo adjunto; a efectos de culminar con proceso de elaboración del PVPP y cierre del extranet PDV;

Que, a través del Informe N° 215-2021-MPH/OPP, de fecha 22 de marzo de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de liquidación del servicio de consultoría mediante resolución del titular del pliego de acuerdo al Informe N° 033-2021-MPH-OPP-UPMC/YNSM y al anexo adjunto, a efectos de culminar con proceso de elaboración del PVPP y cierre del extranet PDV;





Cargo

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Por tanto, con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la liquidación del PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO - PVPP DE LA PROVINCIA DE HUANTA 2020-2025, de acuerdo al detalle del anexo que consta de 561 folios en copia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al Administrador de Contrata un ejemplar Plan Vial Provincial Participativo – PVPP de la Provincia de Huanta 2020-2025 , a efectos de registrar en el extranet de PROVIAS DESCENTRALIZADO para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE,** a la Gerente Municipal, Gerente General del Instituto Vial Provincial Huanta, Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Director de Planeamiento y Presupuesto y a otros estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Renol Siblo Pichardo Ramos  
ALCALDE



26 MAR 2021

25 MAR 2021



25 MAR 2021



25-03-2021



25/03/2021  
informe 215 -2021-MPH/OPP (569 folios)